

## **POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN**

En la Corporación Ayuda Humanitaria el comportamiento ético es parte integral todas las acciones internas y externas y es el medio por el cual alcanzamos nuestros objetivos estratégicos, al mismo tiempo que protegemos la actuación y el buen nombre de las entidades con las que nos relacionamos. Es por esto, que no aceptamos prácticas que atenten contra la transparencia y legalidad, tanto al interior de la CAH cómo en nuestras relaciones con los diferentes actores con quienes nos relacionamos.

En virtud de lo anterior, es creada la Política Antifraude y Anticorrupción, la cual es complementaria a la normatividad nacional e internacional por la que se rige el actuar de la CAH y define los lineamientos para la prevención, detección, investigación y respuesta a los riesgos de fraude y corrupción con el fin de minimizar la ocurrencia de dichos riesgos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El fraude y la corrupción son delitos que se encuentran tipificados en las normas colombianas, por lo tanto, el proceso de investigación y respuesta, se ajustará a los procedimientos establecidos en las normas para tal fin.
2. Los mecanismos de prevención y detección, estarán inmersos en las acciones cotidianas realizadas por la CAH.

### **ALCANCE**

Esta Política aplica a todos los colaboradores, directivos y, empresas proveedoras o contratantes de la CAH.

### **DEFINICIONES**

- Fraude: Actividad deshonestas u omisión intencional o negligente diseñada para engañar a otros y generar sobre la víctima una pérdida y/o sobre el autor un beneficio. El fraude puede contextualizarse, dependiendo de las fuentes que lo originan, como fraude interno, externo o mixto.
  - Fraude interno: Fraude realizado al interior de la CAH por parte de cualquiera de sus colaboradores
  - Fraude externo: Fraude realizado por personas externas a la CAH, como proveedores, contratistas y clientes.

- Fraude mixto: Fraude cometido con la participación de actores internos y externos.

#### Modalidades de fraude:

- Reportes Fraudulentos – (Fraude Contable): Alteración, distorsión o presentación falsa, hecha de forma intencional, sobre las cuentas, registros contables y revelaciones de tal manera que no reflejan el valor razonable o el motivo real de las operaciones y transacciones realizadas con el fin de ocultar una actividad fraudulenta. La omisión de transacciones (incluyendo operaciones indebidas) y la tergiversación de registros para ocultar actividades indebidas o que no indiquen correctamente la naturaleza de una transacción registrada, son algunos ejemplos de este tipo de situaciones.
- Malversación de activos: Hurto o utilización indebida de los activos de propiedad o bajo custodia o responsabilidad, en forma temporal o permanente, en beneficio propio o de terceros, por parte de sus directivos, Colaboradores y/o terceros.
- Corrupción: Actividad deshonesta en la cual un Colaborador o Contratista utiliza su posición para obtener un beneficio indebido para la Sociedad o a título personal o una ventaja indebida, para la Sociedad, para sí mismo o para un tercero.

#### Modalidades de corrupción:

- Sobornos: Es el acto de ofrecer, prometer, solicitar o aceptar cualquier cosa de valor en dinero o en especie (atenciones, regalos, productos y servicios), con el fin corrupto de obtener o lograr un beneficio o ventaja inapropiada a favor propio o de un tercero o de influir en un acto o decisión.
- Propinas y pagos indebidos: Mediante dádivas y el otorgamiento de elementos de valor pero también los ofrecimientos y promesas de pago de cualquier cosa de valor, siempre y cuando exista el propósito corrupto de que una persona, directa o indirectamente, por cuenta propia o a través de un tercero realice u omita alguna actividad.

- Infracción a la Propiedad Intelectual: Copia y distribución ilegal de productos o información falsa, presentándose violación de marcas, patentes o derechos reservados. Incluye la adquisición ilegal de secretos comerciales o información de otras compañías.

Cada persona de la CAH tendrá una conducta recta e intachable, es por ello que se promoverá el buen comportamiento y la ética desde todos los lugares y roles de la Corporación.

La Corporación Ayuda Humanitaria, tendrá cero tolerancia con las acciones que involucren actividades como las anteriormente descritas u otras que atenten a la moral y la buena conducta.

Tanto los colaboradores como proveedores y/o entidades que contrate la CAH para prestar servicios temporales y/o permanentes, se comprometerán a tener un comportamiento ético y transparente, cumpliendo con la normatividad dispuesta por la CAH y el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales. (ver compromisos)

## **MECANISMO DE DENUNCIA**

Toda persona, colaborador, prestador de servicios, proveedor, persona de la sociedad civil, beneficiario y público en general que conozca de alguna situación irregular que esté asociada con lo estipulado en la presente política, pondrá en conocimiento de la CAH, a través del Área Jurídica por cualquiera de los medios de comunicación (correo electrónico, llamada telefónica o mensaje escrito u otros), de la situación, quién a su vez, realizará las acciones respectivas de acuerdo a la normatividad colombiana y extranjera.

## **CANALES DE DENUNCIA**

Correo electrónico: [reportes@cah.org.co](mailto:reportes@cah.org.co)

Teléfono: 4480255

Dirección correspondencia: Carrera 72 N° 32B 19 – Belén Rosales.

## PROCEDIMIENTO

Toda vez que las acciones de fraude y corrupción son acciones contrarias a la Ley, la CAH a través del Área Jurídica realizará las denuncias de acuerdo a los procesos y procedimientos ordenados en las normas nacionales e internacionales.

Si se encuentra algún tipo de incumplimiento a lo pactado en la presente política, la CAH, podrá dar por terminado el contrato laboral y/o la relación civil o comercial que tenga con empleados / contratistas y/o terceros.

## REVISIÓN DEL DOCUMENTO

Esta política será revisada de forma anual por el Equipo Directivo de la Corporación Ayuda Humanitaria.

## FIRMA:



**CESAR ALEJANDRO MORENO MARIN**

Representante Legal

Versión: 2-13012023

Revisada: 13 de enero de 2023